

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **0915**
DECRETO N°
Sección 1era. **02 MAR. 2012**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02-A de fecha 24 de Febrero del 2012, de Juzgado de Policía Local, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en la Demanda de Partes Empadronados TAG, causas por diligenciar, y archivo general en el Tribunal durante los 24 al 29 de Febrero del 2012 en el horario de 14:45 a 17:30 horas, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante los días 24 al 29 de Febrero del 2012, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE	HORARIO
DAGOBERTO FIGUEROA VASQUEZ	14:45 a 17:30 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH. C.T. Csr.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"